

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 584/18

### **JUZGADO DE LOS SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D./D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000047/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.<sup>a</sup> JOSÉ MARÍA VAQUERO DE JUAN contra la empresa TABERNAS GALLEGAS ÁVILA 2017 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JOSÉ MARÍA VAQUERO DE JUAN, contra la parte demandada, la empresa TABERNAS GALLEGAS ÁVILA 2017, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 2.208'64 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TABERNAS GALLEGAS ÁVILA 2017 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.